Año IV.—Núm. 1165. Miércoles 21 de noviembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de noviembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se anunció que el señor Gonzalez Alonso no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Juró y tomó asiento el señor Paso.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Olot.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. ABADES: Ademas de las consideraciones políticas que tienen en sí las cuestiones electorales, los debates de actas llevan cierto carácter de contraversia personal, y se hallan adornados de antecedentes, anécdotas é historias, formando un conjunto heterogéneo que pudiera calificarse de crónica escandalosa, y que no tiene valor intrínseco fuera del distrito. Esta circunstancia da á los debates de actas el aspecto de solemnidad y novedad que se advierte.

Esta cualidad es natural: hasta las personas mas serias en la zona meridional que habitamos, no rehuyen entretenerse un rato con las debilidades del projimo. Mas yo, que dependo de una carrera donde se manda y se obedece, pero no se discute, y que miro con respeto este recinto, hubiera recurrido á cualquier de los individuos de la comision, seguro que cualquiera podria sostener el dictámen mejor que yo, si habiéndome tocado el sostenerlo hubiese podido dispensarme de aceptar esta obligacion que me impone mi cargo.

Si el mismo señor Ameller tuviera necesidad de analizar el discurso que ayer pronunció, creo que se encontraria en la misma dificultad que yo me encuentro. Si cogiera el discurso de S. S., me encontraria perplejo para saber á que se redujo; si defendia las actas primeras ó segundas de Olot. El objeto que á S. S. co fesó le llevaba, fué hacer la profesion de fé política para satisfacer á los electores; pero aparte de eso, de las actas habló muy poco ó nada:

Su señoría sostiene que el Congreso está en situacion escepcional ocupándose de unas primeras elecciones en presencia de las segundas; y su mas fuerte cargo á la comision fué la irregularidad con que la comision quiere arrastrar al Congreso á esta votacion. La comision, cumpliendo con el acuerdo del Congreso tomado en 18 de marzo, ha presentado la revision de las primeras elecciones, pero sin rehuir el exámen de las segundas.

¿A qué me he de ocupar de la tempestad que S. S. descargó sobre el gobierno, las autoridades y hasta sobre el Congreso? Esto no compete á la comision: si S. S. nos hubiera demostrado que hubo empate, que por él se proclamaron segundas elecciones, señalando como candidatos los dos que habian obtenido mayor número; si hubiera demostrado que la mayoria relativa que hoy tienen las segundas era la espresion legal del distrito, yo me encontraria apurado para contestar.

Pero no ha hecho nada de esto; ha hablado de empleados, de coacciones, y ha concluido diciendo: ó anulais el acta ó me admitis. ¿Pero que pruebas ha dado S. S.? Yo no encuentro ninguna. Por consiguiente la comision cumplirá el mandato del congreso reviendo las primeras elecciones. En la sesion del 30 de octubre anterior, á consecuencia de una pregunta del señor Sagasta, dije que efectivamente la comision tenia que examinar 719 hojas del espediente. El señor Sagasta, añadió que la comision deberia haber examinado dos hojas por dia. El interesado se dirigió entonces á la prensa con un comunicado en que decia que no era exacta la cifra, y que la interposicion de personas interesadas en que no hubiese una discusion que iba á producir honda sensacion en el público, paralizaban el examen de esta acta. Voy á demostrar el ningun fundamento de estas declamaciones.

En la sesion del 30 de mayo se nombró la comision de actas. En los primeros dias de junio se constituyó, y oyó decir en la secretaría que solo cuatro actas estaban pendientes. Pero una de estas actas era la de Olot, y al verla todos dijimos entre nosotros: ¡Jesus que acta! Su volúmen indicaba su gravedad; y le ocurrió á nuestro presidente que seria imposible examinarla por el método ordinario de reunirse todos para dar lectura del espediente. Acordamos, pues, que alternativamente pasase de uno á otro y la estudiase. A mí me correspondió ese turno en el último tercio de ese mes de octubre. Yo, señores, que he pasado por toda clase de oficinas militares, me halla acostumbrado á examinar los negocios con paciencia. Advertí que el espediente en parte estaba foliado, y en parte no; me pareció que se debia foliarlo; y en esta operacion llegaba como el tercio del espediente, cuando el presidente me rogó se le enviase. Se la envié, y tengo la nota que saqué allí, calculando que el número de hojas daban 719 páginas, y formaban un total de 13 piezas y 146 actas, esposiciones, declaraciones, protestas, boletines, etc.

Suspendidas las córtes en julio y reanudados sus trabajos en últimos de octubre, han mediado unos 39 dias útiles para la actual comision de actas, y en ellos la comision ha hecho cuanto humanamente puede hacerse para presentar este protocolo á la discusion.

En la sesion en que la comision tuvo á su vista el dictámen de la comision anterior, surgió un voto particular de los Sres. Rivero Cidraque y González (don Ambrosio). La comision se dividió respecto de una fórmula, porque en las actas aparece que el verdadero diputado es el señor Ventós. Pero los otros cuatro individuos se encerraron en la jurisprudencia de la legalidad, y dijeron no discutimos eso; sálvense primero las fórmulas legales. El Congreso aprobó el voto particular, y la comision entiende que el Congreso preceptuó á la comision que cubriera la fórmula legal, sin perjuicio de entrar á examinar despues lo que la mayoria habia examinado.

El distrito de Olot está dividido en tres secciones; Olot, Bañolas y San Lorenzo. Todas las razones que hayan de depurarse hoy, ocurrieron en las dos primeras: 398 votos concurrieron á la eleccion, y se dieron 195 al señor Ventós, 5 á don Buenaventura Ventós ó Ventoj, 3 á don Buenaventura Véntos Ventós ó Ventoso, 1 á don *Buennaventra* Ventós, y 1 á don *Buenacaventura* Ventos; 145 á don Victoriano Ameller, 4 á don Victoriano Ametller, 2 á don Victoriano Amaller, 1 á don Antonio Ameller; 1 á don José Forgas; 3 papeletas inútiles, y un voto perdido.

Por la division en que se encontraban las fuerzas contendientes se supone que las mesas habian de estar formadas por mitad.

Al concluirse la votacion el primer dia en Bañolas, protestaron los secretarios escrutadores, partidarios del señor Ventós, los Sres. Llaudés y Llobera, contra la esclusion de los cinco votos: la mesa dijo: se escluyen porque dicen Ventoj; esa letra es j y tiene el punto: los otros dijeron: no es punto; es la acentuacion de Ventós. Yo quiero que me diga si puede equivocarse este voto con otro dado á otra persona.

En el acta de la junta electoral quedó Ventos; trataron de repudiarle sus contrarios por la falta de la acentuacion; luego comprendiendo que una palabra aguda que acaba enconsonante no necesita acentuacion; pero acogiéndose al art. 62 de la ley, se dijo: abajo los tres votos. Despues se recapacitó sobre esto, y á la mañana siguiente apareció el acta con la adicion de una o, diciendo Ventoso. De aquí las protestas presentadas.

Dice el art. 51 de la ley: «Acto contínuo (despues de quemar las papeletas) se formarán dos listas de los electores que hubieren votado espresando el número de votos emitidos, y las firmarán, certificando de su exactitud, el presidente y secretarios. El presidente remitirá inmediatamente y por espreso al gobernador una de ellas, para hacerla insertar en el *Boletin oficial.*» Y dice el art. 52: «El presidente y secretarios estenderán el acta de la junta de aquel dia, espresando el número de electores de la seccion, el de los que hayan tomado parte y el de votos emitidos.»

Ahora bien; esta acta ¿no es claro que tiene por base la lista formada con arreglo al art. 51? Pues el acta que remitió al gobernador el presidente de la seccion de Bañolas, no decia mas que Ventos, y lo mismo decia la lista que se fijó al dia siguiente fuera de la puerta del local. Por consiguiente no hay medio de quitar estos tres votos al Sr. Ventós.

¿Y se le podrán quitar los emitidos con el nombre de don Buenaventura y don Buenacaventura, ambos desechados, uno por una letra menos y el otro por dos mas? Se podrá decir que la omision de una letra ó la adicion en un hombre que tiene doce letras, es causa bastante para anular un voto, sobre todo en un Congreso que vá á fallar como gran jurado? El distrito de Olot es un distrito inteligente, de vida, de ánimo, pero hay en el pueblo de Olot poca instruccion primaria. Y se puede decir que los que escribieron Buenaventra y Buenacaventura, no quisieron dar el voto á don Buenaventura Ventós.

¿Por qué motivo? Por que estas protestas y estas razones no se admitieron en la seccion de Bañolas. Se verifica el escrutinio general, y allí donde estaban por mitad las dos parcialidades, protestaron los partidarios del señor Ventos contra la esclusion de esos votos. La decision á pluralidad de votos que se habia adoptado antes, ya no convenia, y se sacó el art. 63, que dice: «La junta de escrutinio no tiene facultad para invalidar ninguna acta ni voto.» Los amigos de Ventós repusieron: ¿Pues qué traemos á la decision de ustedes si no lo que ha pasado en las secciones? Aquí solo pedimos, no la invalidacion, sino la interpretacion de los votos dados. Entonces dijo el presidente: segun el art. 58, no resultando ninguno con mayoría absoluta, no proclamo diputado; y con arreglo al 60, declaro que há lugar á segundas elecciones entre los dos que mas votos han obtenido.

Vinieron las protestas; y aunque el alcalde habia declarado haber lugar á las segundas elecciones, y aun cuando el gobernador las habia convocado, las quejas llegaron al Gobierno; y el Gobierno, que habia tenido un interés inusitado, que no acostumbra, en favor del Sr. Ameller, creyó que no podian desatenderse esas quejas, y las llevó á consulta del Consejo de ministros. El Consejo acordó que no era competente juez, y que el asunto viniera al Congreso, y aquí recayó el acuerdo de 18 de marzo. La comision no podia, pues, separarse de esta línea: ¿ha quedado duda á los señores diputados de que son legítimos los diez votos dichos? Pues D. Buenaventura Ventós tiene mayoría absoluta en las primeras elecciones. Vengamos á las segundas.

Las parcialidades combatientes habian ideado toda clase de medios de triunfo. Yo me atrevo á pensar que se propusieron cuatro ó cinco para saber la táctica de los contrarios y neutralizarla. Las elecciones se señalaron para el 16 de abril; se reunieron con los mismos presidentes y secretarios, con la diferencia de que en vez de serlo de Olot D. José Soler, lo fue don Francisco Malo. Los secretarios de la parcialidad de Ventós propusieron que se prescindiese del cambio de letra ó acento, siempre que no quedase duda acerca de la persona. ¿Qué dirán los señores diputados que contestaron los partidarios del Sr. Ameller? Se negaron á aceptar una proposicion tan racional, y lo resistieron farisáicamente suponiendo que la ley no les autorizaba. Cumpliremos con la ley, dijo el presidente.

No sucedió así: se presentan en la mesa de Olot don Bartolomé Aubert y D. Juan Puigdevall. Los contrarios, con el recurso adoptado, pidieron la papeleta de vecindad, los documentos de contribucion y de profesion, etc. Si habia alguna discrepancia, se le decia: no es V. elector, ó no es V. el comprendido en esta lista. Tal sucedió con don Bartolomé Aubert y don Juan Puigdevall; al señor Aubert le faltaba en sus documentos la t del apellido, y á don Juan Puigdevall la v; y no pudieron votar. Ambos protestaron que daban su voto al señor Ventós.

A don Manuel Serrat y Colomer se le dijo: V. no es don Manuel Serrat y Colomer.—¿No me conocen ustedes?—No señor, decian los partidarios del señor Ameller: V. es don Manuel Serrat, pero Colomer es el apellido de su mujer. En Cataluña los apellidos son la significacion de las casas que se representan: así, mientras dura la sociedad conyugal, el marido tiene que llevar el apellido de la mujer, si esta es la heredera de los bienes. Pues, sin embargo, el voto de este elector tampoco fué admitido.

Don Juan Olivas y Nogués tuvo los mismos obstáculos y el mismo resultado, y protestó que votaba al señor Ventós.

En Bañolas fueron once los votos que se quitaron al señor Ventós de este modo, y el congreso se asombrará de que hasta tal punto llegase la injusticia. En Bañolas se presentaron don Ventura Sertella, don Vicente Padrés de Gerónimo Xifreu, don Juan Abella, don Juan Vila y Vidal, don Juan Planas, don Narciso Mariscot, don Pedro Borel y don Tomas Casademont; y fueron escluidos: Sertella, porque su apellido estaba escrito con d; Padrés, porque decia Padrós; don Gerónimo Xifreu, porque se decia Yipreu; don Juan Abella, porque en vez de b se habia puesto v; don Juan Vila y Vidal, porque decia Vilar; don Juan Planas, porque decia Planos; don Narciso Mariscot, porque se creia que decia Muriscol; don Pedro Borel, porque concluia su nombre con ll; don Tomas Casademont, porque decia Casamont. Y sin embargo, la identidad de todos fué reconocida, y dijeron que iban á votar por el señor Ventós.

Se presentó don Manuel Fagés, y le impidieron la votacion como encausado. Protestó que la causa estaba sobreseida, pero no se le permitió votar. Ultimamente compareció un septuagenario achacoso, y al entrar en el salon se le rechazó el voto porque iba con un palo, pues no se podia mover sin su auxilio.

Otros fueron tambien escluidos. ¿Y siguió el alcalde de Bañolas la misma conducta que el de Olot? No, señores: se presentaron don Marcos Sanz y Marsillac y otros partidarios del señor Ameller, que tenian cambiados nombres enteros, é invocando los representantes de Ventós la misma jurisprudencia sentada en Olot, no se admitió su reclamacion.

Estos electores han protestado, y no puede dejar de admitirse que se deben computar sus votos. Hay mas.

Al leer las papeletas en la seccion de Bañolas, el presidente leyó sin dificultad los que entraban en la urna; pero despues los secretarios dedujeron 15, que supusieron ininteligibles: se dijo por los amigos de Ventós: examínense, y si hay duda consérvense: la mesa resolvió, sin embargo, que se quemaran y se dedujesen los 15 votos á don Buenaventura

Ventós. Los interesados escluidos ratificaron sus votos, y lo mismo aconteció el segundo dia con otros seis.

Ahora bien: si en el distrito se han deducido 9 votos por equivocaciones pequeñas, y 21 mas que habian entrado en la urna, ¿hay posibilidad de rebajarlos aquí? La comision no lo cree así: 193 votos obtuvo el señor Ameller; pero á los 173 del señor Ventós hay que aumentar 21 que se le han quitado ilegitimamente, mas los 15 de las papeletas.

Y véase por qué sin que quede ni aun escrúpulo á la comision, propone que se admita y proclame diputado á don Buenaventura Ventós.

Por lo demas, la comision cree que todos los actos ejecutados por las autoridades y sus delegados, fueron en pró de don Victoriano Ameller. S. S. fué el candidato del gobierno. La comision no mira las procedencias; examina los actos segun la ley: cualquiera que sea la opinion de los candidatos que aquí vienen, al jurar guardar la Constitucion y fidelidad á la Reina, ellos responderán si no lo cumplen, ante otro tribunal, que ha de llegar á juzgar nuestras conciencias.

El Sr. AMELLER: Pido que se lea el art 27 del reglamento: (se leyó.) Pido la palabra para replicar, no para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no niega el derecho que tiene S. S. para hablar segunda vez; pero le ruega que considere el estado de la sesion.

El Sr. AMELLER: Reservaré rectificar lo que dijo ayer el señor presidente del Consejo para cuando se halle presente.

El discurso del señor Abades me prueba que no estamos en el punto verdadero de la discusion. Si no debe revisarse la segunda eleccion, ¿á qué tratar de ella?

Ciertamente es crónica escandalosa lo sucedido en el distrito de Olot. No niego buena fé á la generalidad del distrito; pero este principio general no deja de tener sus escepciones, y estas son las que han complicado el acta. Si yo pidiera la lectura de estas protestas, se verian los medios á que estos electores han apelado para demostrar que no hay mas hombres de bien en aquel distrito sino los que defienden al señor Ventós y que han estado con él en su partido.

Entre las muchas denuncias hechas contra las autoridades, han sido estas acusadas de haber violado la ley y cohibido á los electores. Trabajo tendria S. S. si hubiese de defender á los agentes del gobierno, admitiendo esas protestas. Una de las acusaciones contra el gobernador, era que habia dirigido una circular á los alcaldes para que ejercieran no sé qué coaccion. Me he fijado en este caso, para que se vea que los ataques contra la buena fé de todo lo que parecia liberal, estaban allí al órden del dia. El gobernador llamó á dos alcaldes que firmaban esa protesta, y esos alcaldes declararon ante escribano que el gobernador no les habia dirigido ninguna circular. Yo pregunto: estos individuos, que salieron confundidos de la presencia del gobernador, ¿podrán tener aquí influjo para anular mi eleccion? Pues ahí tiene el Sr Abades la buena fé de esos electores.

Dice el señor Abades que se presentaron varios votos equivocados ligeramente. Señores, allí estaba establecido ese criterio, y aquí lo ha establecido tambien el señor Posada Herrera, y quitando esos votos al señor Ventós para que entrara el señor Romá. Si á mí se me han quitado tambien votos que decian Atmeller, Ametller y Amaller, ¿cómo no aplicar el mismo criterio al señor Ventós?

Hay mas; yo no lo he dicho todo al congreso; pero hago presente esto por si el congreso acordase no aprobar el dictámen. Allí se apelaba á todos los medios: el dia de la eleccion se hizo una funcion de iglesia y cuatro ó cinco electores de los que acababan de venir de Francia, donde habian estado emigrados, decian á los electores del campo: Entren Vds. ahí para rogar á Dios que no triunfen los enemigos de la religion.

El Ilmo. señor obispo de Gerona habia salido á visitar los pueblos y se decia que S. I. iba á interesarse por el señor Ventós; y como luego el señor Ventós iba á parar á casa del señor obispo, se creia generalmente esto aunque yo no lo creo. Pues bien; mientras esto se hacia, se quejaban altamente los amigos del señor Ventós de que el comandante general pasase una revista, y gritaban que esta era una coaccion á su favor.

Yo no he entrado completamente en el fondo de la segunda eleccion, porque estaba resuelto que no se tuviera en cuenta para nada. Yo no podia hablar respecto de lo que no era objeto del debate.

El partido que votaba contra mi candidatura no ocultaba sus ideas opuestas á la Constitucion; al contrario, las espresaba de un modo oficial. Al dirigirse al juzgado decian algunos electores amigos del señor Ventós: «Para emitir nuestros votos en favor de la persona que por su posicion social, sus antecedentes y sus creencias políticas, puede inspirarnos mayor confianza.....» Pues bien, los antecedentes políticos del señor Ventós y sus creencias eran haber estado en las filas carlistas, no haber entrado en el convenio, y no haber jurado todavia á la reina. Esta, pues, es una conspiracion carlista legal: yo les doy el derecho; pero que no se me venga á hablar de buena fé.

En esas protestas se ha insultado á los jueces y tribunales. En varios autos de los juzgados se dice: *no es lícito á las partes censurar las providencias del juzgado*.. etc. ¿Qué dirian estos electores cuando se hacian acreedores á esta reconvencion?

El juez de Olot apercibia tambien á don Luis Casabona, manifestando que de lo sucesivo se abstuviera de cometer semejantes faltas. ¿Qué personas son estas para quien no hay nadie buena para ellos? Tambien en sentencia de la real audiencia de Barcelona se falló del mismo modo otra apelacion injustificada, é igualmente se mandó sacar un tanto de culpa contra los señores Ferragut y Soler por haber supuesto coacciones que no existieron.

Por consiguiente, aquí no hay solo un hecho de mala fé; hay un tejido completo de ellos, y quiero decir mas; pero aun podria hacerlo que el congreso viera cuanta razon tengo al asegurar esto.

Se quiere suponer aquí, señores que el congreso al ocuparse otra vez de esta acta, adoptó una medida para que luego vinieran una serie de hechos que no serian mas que una farsa, y esto es poner al congreso en un caso muy difícil, y sobre todo llevarle fuera de la cuestion, porque yo he venido aquí con mi acta de la segunda eleccion, y esta ha sido la causa de que se tratara de las actas de Olot; y si yo no hubiera venido, no se hubiese podido tratar de ellas; luego el dictámen de la comision debia reducirse á decir si era buena ó mala acta, y no aprobar la primera que quedó completamente anulada por el acuerdo anterior del congreso.

Se dice que yo quiero arrastrar al Congreso con mis argumentos; pues claro que sí: pero si mis argumentos son tan fuertes que hacen á los señores diputados convencerse de la razon que me asiste, no seré yo quien los arrastre, sino la fuerza de la razon.

Que la comision ha cumplido con lo que debia; yo de esta comision no estoy tan quejoso como de la anterior; pero sin embargo, encuentro en ella una cosa que no me parece justa, y es el acuerdo tomado por sus individuos de no presentar votos particulares, contra lo prevenido en un artículo del reglamento; porque con esto se quita al Congreso la ilustracion de las opiniones de los que habian de firmar esos votos, y tal vez se hace que adopte una resolucion menos conveniente que tomaria si todas las opiniones se hubieran presentado y discutido.

No quiero cansar mas la atencion del Congreso, voy á concluir dando las gracias al señor presidente del consejo de ministros por las palabras que dijo ayer con referencia á mi persona, y que prueban bien la fijeza de mis principios. Yo apoyaba á S. S., porque le he creido siempre con tendencias liberales; pero sin duda S. S. encuentra cerca ó lejos de sí algun embarazo, y no puede desarrollar por completo esas ideas

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, voy únicamente á hacer una rectificacion respecto de un hecho aducido ayer por el señor Ameller. En la eleccion de Olot del año 57 á que aludió ayer S. S., no hubo aquellos escamoteos de votos de que yo me quejaba en esta. Hubo una primera eleccion con dos votos dudosos á favor del señor Ventós; pero no habiendo resultado elegido nadie, se procedió á segunda, y con ella ya no hubo ningun voto que admitiera duda. Vea, pues, el Congreso cómo el ministro de la gobernacion no es reo de la inconsecuencia de que ayer se le acusaba.

Y sin entrar en el fondo de la cuestion, no puedo menos de decir que es imposible embrollarla. El Congreso decidió que se procediera á segundas elecciones porque lo habia dispuesto así el alcalde. que era quien debia mandarlo; pero no prejuzgó la cuestion de las elecciones hechas, y hoy por lo tanto está en el caso de aprobar estas si las encuentra buenas, como en realidad lo son, y es muy estraño que el señor Ameller, que no ha tenido mayoría ni en unas ni en otras, pretenda no ser parte interesada al decir que se anule la eleccion; porque esto vale tanto como decir: «ya que yo no puedo ser diputado, que no lo sea tampoco el señor Ventós.»

El Sr. LASALA: Señores, me propongo decir muy pocas palabras para manifestar al Congreso la opinion que abrigo sobre este asunto.

Opinando en cierto modo como el señor ministro de la gobernacion, pues creo que el Congreso puede realmente faltar sobre las primeras ó las segundas elecciones, me separo de S. S. en no creer que el Congreso debe venir aquí á ser junta de escrutinio. La base del sistema representativo es la division de los poderes, y la imposibilidad de la existencia de ningun cuerpo omnipotente, y el Congreso, por mas alto que sea, no puede tener esa omnipotencia.

Cuanto mas irrevocables son los fallos de las autoridades administrativas, tanto mas cuidado ponen estas en dictarlos, y por lo tanto creo que no debe hacérseles ver que pueden revocarse con facilidad; por lo cual entiendo que el Congreso no debe aprobar ese dictámen revocando un fallo dictado en uso de su derecho por la junta de escrutinio de Olot, porque las consecuencias de este precedente serian las que ya ha visto alguna vez el Congreso, y que yo no detallo porque comprendo lo parco que debo ser en este punto.

El Sr. ABADES: Señores, seré muy breve en mi rectificacion al señor Ameller. He esplicado claramente, y hasta con escesiva prolijidad, todos los detalles de la eleccion de Olot. S. S. no ha contradicho ninguno de mis argumentos; nada, pues, debo contestarle ni tengo que rectificar.

Solo sí manifestaré al Congreso que no es enteramente exacto lo que ha dicho S. S. respecto del acuerdo tomado por la comision. Esta no ha querido impedir la formacion de votos particulares: en obsequio de la brevedad, ha querido y quiere que cuando haya dos pareceres encontrados en una cuestion, esta se discuta detallada y minuciosamente en el seno de la comision para ver si se puede venir á un acuerdo que facilite luego la discusion del Congreso.

El Sr. PAZ: Señores lo avanzado de la hora, y el cansancio que se va apoderando de los señores diputados, que hace dos dias estan presenciando esta discusion, me hacen renunciar la palabra, usandola solo un instante para protestar y rechazar cuantas acusaciones injuriosas se han dirigido contra el Sr. Ventós, que podrá haber tenido las opiniones que se quiera, pero que es una dignísima persona.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores no habia pensado tomar parte en esta cuestion; pero no he podido menos de hacerlo al oir ayer algunas palabras de labios tan autorizados como los de los señores ministros de la Gobernacion y presidente del Consejo.

El señor conde de Lucena nos confesaba ayer que se habia tomado un gran interés por la candidatura del Sr. Ameller; y, ¿cómo lo habia manifestado S. S.? Escribiendo al señor gobernador civil de la provincia de Gerona y al señor capitan general de Cataluña para que lo apoyasen. Aquí tiene, pues, el Congreso el modo con que el gobierno ejerce su influencia moral en las elecciones; recomienda sus candidatos á las dos primeras autoridades de la provincia.

Y, ¿cómo esplicar, señores, el interés que produce esta acta, en la cual se levanta á hablar ya dos veces el señor ministro de la Gobernacion, que nunca quiere tomar la palabra en cuestiones de esta especie? A mi modo de ver, de una manera muy sencilla: S. S., en la cuestion de la primera acta de Olót, sufrió una derrota que se pareció mucho á un voto de censura, porque en aquel voto particular habia una censura implícita hácia el señor ministro, y hoy quiere que el Congreso revoque ó deje sin efecto aquella resolucion para que haga lo mismo con el voto de censura, y esto quiere hacerse porque cuando se vieron claras las opiniones del Sr. Ameller ya no se le quiso como candidato ministerial; y en contra de la influencia del señor presidente del Consejo, que queria apoyarle, se puso la del primer elector, á quien no agradaba que saliera diputado, y sucedió todo lo que ha sucedido.

Pero viniendo, señores al dictámen de la comision, este dictámen no puede aprobarse sin desautorizar completamente los acuerdos del Congreso; porque de aprobar hoy las primeras elecciones, hay que decir una de dos cosas: ó el acuerdo que mandó hacer la segunda estuvo mal tomado, ó entonces existia un interés en que no viniera diputado el Sr. Ventós, y hoy existe uno contrario para que venga. ¿Y querrá el Congreso, señores, que venga aquí una persona cuyas opiniones no han sido hasta ahora favorables al sistema representativo, cuando para entrar hay que desautorizar los acuerdos tomados en este cuerpo, que es uno de los elementos esenciales de dicho sistema? Yo espero que no, y que el congreso anulará el acta de la segunda eleccion, si esta no es buena; pero desechará de todos modos el dictámen presentado por la comision.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No voy á entrar, señores, en el fondo de la cuestion: voy solo á contestar al Sr. Calvo Asensio, que para convencerse de la influencia que el gobierno ejerce en las elecciones basta ver que en estas ha salido derrotado, sino el gobierno precisamente, á lo menos el presidente del Consejo, que tenia interés en que saliera diputado el Sr. Ameller.

En cuanto á otra indicacion que aquí se ha hecho, debo manifestar que el ministerio está muy unido, y que cuando caiga porque le falte la confianza de S. M. ó el apoyo de los cuerpos colegisladores, caerán todos sus individuos.

Suspendida la discusion, se leyeron los dictámenes relativos á los casos de reeleccion de los señores conde de Lerida y vizconde del Ponton, y el acta de Posadas, dándose cuenta del fallecimiento de D. Domingo Velo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para pasado mañana: eleccion de cuarto vicepresidente y discusion de los asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

El tema del discurso leido por el señor Martinez de la Rosa en la apertura de las cátedras del Ateneo fué encaminado á probar que la cultura y la ilustracion, lejos de favorecer los vicios, eran el mejor antídoto contra ellos, inspirando al hombre pasiones nobles y generosas. Las sociedades humanas, en que ha hecho grandes progresos la civilizacion, hija de los conocimientos, llevan, en concepto del señor Martinez de la Rosa, muchas ventajas á los pueblos sumidos en la barbarie. Con buena diccion y empleando imágenes que descubrian al poeta y al literato, enumeró brevemente todos los ramos del saber humano, para convencer de que no solo ninguno de ellos pugnaba con la moral, la religion y las buenas costumbres, sino que, por el contrario, fomentaban todas las virtudes cristianas y sociales.

—No se confirma la publicacion anunciada de la circular del conde de Rechberg, dando cuenta á las córtes estranjeras de las conferencias de Varsovia. El gobierno austriaco no se decidió á dar á luz la copia mas ó menos auténtica que le ha sido remitida y aguarda la llegada del documento oficial cuya existencia, á juicio del corresponsal de la *Independencia Belga* en Paris, es cada dia mas problemática. «En resúmen, dice el mismo, todo parece venir en apoyo de los informes recibidos de Varsovia respecto al ningun resultado de la conferencia. Los rumores, siempre persistentes, de una mejora de relaciones entre Francia y Rusia, no significan otra idea sino el poco éxito de Austria en su tentativa para arrastrar á su poderoso vecino del Norte á una eventualidad de antagonismo con Napoleon III.

Dícese, en efecto, que ha podido establecerse un acuerdo entre Paris y San Petersburgo á consecuencia de las simpatías aisladas que Rusia ha manifestado en favor de la proposicion de un congreso, emanada de Francia. Esta proporcion habria sido rechazada por Austria y Prusia que representantes á la vez de las ideas de los gabinetes de Berlin y Lóndres, habian declarado que no querian cooperar á una reunion diplomática en la que se verian obligados á reconocer, al menos implícitamente, la anexion de Saboya y Niza al territorio francés. Esta necesidad no parece que ha detenido á Rusia y de aquí los fundamentos de la mejora de relaciones de que se trata. Envio á Vd. estos detalles con toda reserva, pero me parecen sumamente verosímiles. Lo que sí me consta casi de positivo es que el 25 de octubre un oficial frances, llegado por la mañana á Varsovia, fué recibido en audiencia particular, por el emperador Alejandro, volviendo á salir por la tarde. Tal vez el hecho, aunque auténtico, no tenga sino una importancia secundaria.

—El viérnes por la noche volvió á reunirse la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos del congreso con el fin de examinar un pedido adicional de 12 millones de reales al estraordinario de gastos hecho por el mi-

nisterio de la gobernacion, con destino á pagar los cables eléctricos que parten desde la Península á las islas Baleares y á Ceuta, y para costear hilos que es preciso añadir en algunas líneas telegráficas establecidas, y el planteamiento de otras nuevas hasta completar el servicio de telégrafos eléctricos que el gobierno tiene estudiado y se propone plantear. Algunos señores de la seccion encontraban alguna dificultad en incluir esta suma en el presupuesto estraordinario de gastos pero á esta dificultad ocurrió desde luego el señor ministro de Hacienda, dando las mas satisfactorias esplicaciones y encargándose de arreglar el asunto en el presupuesto estraordinario, con lo cual se conformó dicha sesion.

—Acerca del proyecto para la construccion de un fuerte en Gijon, dan de aquella villa las siguientes noticias al «Porvenir de Asturias: «Mougel-Bey ingeniero frances de primera clase, segundo de las obras de perforacion del istmo de Suez y de las del barrage del Nilo, bajo la direccion de monsieur Lesseps, es el autor del proyecto: aquel caballero es ya muy conocido en este pais por las veces que le ha visitado y por los grandes intereses que posee en la cuenca carbonífera de Langreo. Levantó los planos por cuenta de una sociedad francesa, á quien representa en este negocio, y nos consta que su idea fué acogida en Madrid con interes y benevolencia por el ilustrado asturiano que se halla al frente del ramo de obras públicas. Ultimamente los planos segun nuestras noticias, se iban á remitir al celoso é inteligente ingeniero jefe de la provincia, Sr. Regueral. El presupuesto asciende á cincuenta millones de reales, y la compañía solicita del gobierno por noventa y nueve años la concesion de la mitad del derecho de tonelage y la propiedad de los terrenos que se roben al mar.»

—Sabemos que algunas personas de nuestra aristocracia, descendientes de la familia de los Carbajales, han hecho proposiciones al señor Casado para la adquisicion de su magnico cuadro de *don Fernando el Emplazado*, digno de figurar en un museo nacional. El jóven pintor parece no ha aceptado hasta ahora ninguna de las ofertas que se le han hecho, y sus amigos aprueban esta determinacion, creyendo que el gobierno adquirirá la propiedad de notable cuadro que ha sido justamente remunerado con un primer premio por el jurado de la esposicion y que ha compartido con el del señor Gisbert los honores del lauro.

—Refiriendo un periódico ingles la espedicion de M. Leverrier y otros astrónomos á España, dice:—Parece que todos ellos hicieron mucho uso del telégrafo eléctrico para comparar sus observaciones instantaneamente; y á proposito, cuando oimos hablar de tanta abundancia de telégramas y frecuentes viajes por ferro-carril, empiezan á cambiar mucho nuestras antiguas ideas con respecto al desarrollo de la inteligencia en España. Todos los observadores están contestes en hablar de la prontitud con que los habitantes se desprendieron de sus antiguas preocupaciones, y se preparan á aprender lo que podian enseñarles los estranjeros científicos tan repentinamente acumulados en su territorio. Cada astronomo, verdadero, ó imaginario, ingles, frances ó aleman, ya estuviese armado con un telescopio de gran fuerza, ya solo con un pedazo de vidrio ahumado, se veia inesperadamente al aproximarse el eclipse, en el centro de millares que lo observaban con mucha atencion y de una manera respetuosa, y todos fueron tratados con la mayor cortesia antes y despues del acontecimiento.»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 9 de noviembre.

Hallándonos en la época de la matanza de cerdos creemos oportuna la publicacion de la siguiente fórmula para los aficionados al celebrado

Salchichon de Génova.

8 Libras castellanas de carne.
4 Onzas de sal moilda.
1/2 Onza de pimienta machacada.
1/2 Id. entera.
1/2 Id. de clavos molidos.

La carne se limpia con un paño, sin lavarla, y se pica; las tripas se lavan bien, y estando medio enjutas se llenan ó curan al viento.

Idem 15.

Muchos de nuestros electores habrán podido admirar el hermoso cuadro en que el señor don Juan Font, que tanto realce sabe dar á las pinturas de marinas, ha representado con sus mas ligeros detalles la revista que S. M. pasó á la escuadra en este puerto, el dia 19 de setiembre. Este cuadro con otro no menos bello, que ya tiene bastante adelantado, y representa el embarque de la Real familia en el dia 20, forman dos interesantes episodios de la visita de SS. MM., y ya por esta razon, como por ser en sí una obra perfecta, algunos amigos pidieron al señor Font los reprodujese por medio de la litografía, á fin de poder conservar una memoria del fausto acontecimiento que Mahon celebró tan dignamente.

El señor Font, accediendo á los deseos de sus amigos, publicará esta obra, si se reune un suficiente número de suscritores para cubrir los gastos de la tirada, que está confiada al primer establecimiento litográfico de la Corte, y se hará en dos láminas de 60 centímetros de largo por 40 de alto, con todo lujo y belleza, siendo por este motivo 40 rs. vn. su precio. Sin embargo si el número de suscritores escediese al calculo para cubrir los gastos de esta publicacion, se rebajará proporcionalmente el precio de las dos láminas.

Se admiten suscriciones en los mismos puntos que á nuestro *Diario* y entre tanto aconsejamos á sus lectores que no pierdan la ocasion de ver esta nueva obra, digna en un todo del delicado pincel que tantas otras y tan bellas ha producido, y que dedicada á su majestad debe ser muy en breve remitida á la Córte.

Conveniente seria pues que los señores que deseen suscribirse lo manifiesten antes de la tarde del domingo en esta imprenta y demas puntos designados.

Idem 18.

A bordo del *Mahones* llegaron el viernes el escelentísimo señor general-subinspector de Artillería y el señor Intendente militar de este distrito con el objeto de pasar la revista de inspeccion al material y personal existentes en esta plaza. Ayer por la mañana pasó el primero á la fortaleza de Isabel II, acompañado de los señores jefe accidental del arma, secretario, comisario de guerra y oficiales de Administracion militar.

—El vapor de guerra español *Liniers* que habia salido para Alicante, volvió á entrar ayer en este puerto á causa de la crecida mar que halló fuera.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA CECILIA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 52 ms.
Pónese.... á las... 4 » 40 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 46 ms. 15 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Gerona, don Eduardo Gelabert.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, *y derechos del Estado.*

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Debiendo procederse con las formalidades de costumbre en el despacho y bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia, con asistencia del Administrador que suscribe, fiscal de Hacienda, y escribano de la misma; al arriendo en pública subasta de las fincas urbanas que á continuacion se espresan: se hace saber al público por medio de este periódico á fin de los que gusten tomar parte en la licitacion puedan hacerlo de diez á doce de la mañana del dia 18 de diciembre próximo bajo las condiciones siguientes:

Fincas que deben arrendarse.

Una casa botiga en la manzana 102, número 41, en la calle de San Miguel, procedente de San Antonio de Viana ahora del estado, la cual tiene en arriendo don José Moyá por 336 reales anuales, cuya cantidad ha de servir de tipo para la subasta: una cochera en la propia manzana número 46, arrendada á Lucas Arbona por 100 reales anuales, los mismos que servirán de tipo para la subasta: una botiga dicha meson en la ante dicha manzana número 42, de la misma procedencia arrendada á don José Roca por la cantidad de 1303 reales anuales, que servirán de tipo para la subasta: otra casa bótiga de la ante dicha procedencia manzana espresada número 40 arrendada á don Sebastian Marcó por 771 rs. 96 céntimos anuales, cantidad que ha de servir para la subasta: dos casas botigas en la manzana 100, números 36 y 37, procedentes de las Religiosas de Santa Catalina de Sena, arrendadas á don Bartolomé Berga por 865 reales anuales, tipo que ha de servir para la subasta: y los puestos públicos de la plaza del Mercado dicha de San Nicolás, que en la actualidad tiene arrendado don Mateo Rigo por 1008 reales anuales, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta:

Pliego de condiciones bajo las cuales se subastan las indicadas fincas.

1.ª No será postura admisible la que contenga menor cantidad que la que sirva de tipo en la subasta, segun queda manifestado.

2.ª Las proposiciones se harán por medio de pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, y se presentarán una hora antes de principiarse la licitacion.

3.ª Los pliegos deberán ser rubricados por los portadores á presencia del señor Presidente de la subasta en el acto de entregarlos sin que les quede el derecho de retirarlos despues por ningun pretesto ni motivo.

4.ª A la hora señalada en los anuncios se dará principio al acto con la lectura de las proposiciones presentadas, estendiéndose acta de las circunstancias esenciales de todas ellas y de la adjudicacion respectiva que será firmada por los individuos de la junta y el licitador á cuyo favor quede el remate.

5.ª La adjudicacion recaerá á favor del que hiciere proposicion mas ventajosa, y si resultasen dos ó mas iguales se abrirá en seguida nueva licitacion por espacio de media hora, en cuyo acto tomarán parte únicamente los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate.

6.° No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda por cualquier concepto.

7.ª El término del arriendo será por tres años que empezarán en 1.° de enero de 1861 y finalizarán en 31 de diciembre de 1863.

8.ª El arrendatario deberá satisfacer en esta administracion el importe del inquilinato ó arrendamiento por tercios anticipados, efectuando el primer pago en 31 de diciembre próximo venidero.

9.ª Será de cargo del inquilino la conservacion ordinaria del edificio arrendado, debiendo al finalizar el arrendamiento devolverlo en el mismo estado que lo recibió.

10. Si durante este tiempo dejase de pertenecer al estado la finca arrendada, por venta ú otra causa que impidiese la continuacion del arrendamiento, caducará este y será reintegrado el arrendatario de la cantidad que por alquileres hubiese anticipado prorateándolo del tiempo del desaucio.

11. En caso de no efectuarse los pagos en el modo y forma establecidos, se le obligará á efectuarlos con arreglo á las leyes y órdenes vigentes.

12. Deberá el arrendatario presentar fianza abonada ó afianzar las resultas del contrato.

13. Verificada la adjudicacion se remitirá el espediente original á la superioridad para que lo apruebe, si lo encontrase arreglado, y quedará en poder del señor Presidente de la subasta una copia autorizada del acta del remate, á fin de prevenir todo accidente.

14. El rematante entrará en posesion del arriendo el dia 1.° de enero de 1861, prévia la aprobacion de la subasta en su favor.

15. Si el rematante no cumpliese alguna de las condiciones de la subasta, se considerará recindido el contrato á perjuicio y bajo la responsabilidad del mismo rematante, y en su consecuencia se procederá con arreglo á instruccion. Palma 18 de noviembre de 1860.—José Martin de la Calle.

Modelo de proposiciones.

El infrascrito vecino de..... se obliga á pagar.... reales vellon anuales por el arrendamiento de la finca urbana sita en la calle de... .. manzana..... número..... con arreglo al pliego de condiciones manifestado.

Fecha y firma.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes de noviembre.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	6	3	6
Trigo, id.	6	1	6
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id..	3	3	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	»	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	8	8	»
Guijas, id.	4	»	»
Garbanzos, id.	6	18	»
Arroz, arroba..	1	16	»
Aceite de 1ª clase cuar.	1	15	»
Id. de 2.ª	»	»	»
Vino, cuartin	2	»	»
Aguardiente.	4	15	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id..	»	11	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	21	»	»
Queso, id..	20	»	»
Lana, id.	18	»	»
Paja larga..	»	12	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id..	6	9	»
Id. 2.ª, id..	6	3	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.ª	»	11	»

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION ESTRAORDINARIA, 2.ª DE LA 5.ª QUINCENA.

para mañana juéves 22 de noviembre, en la que toma parte con la compañía dramática y coreográfica española, la de los celebrados niños florentinos.

La empresa atendiendo á las indicaciones de muchos señores concurrentes y para cumplir sus deseos, ha dispuesto que funcionen ambas compañías, con cuyo objeto y contando con la amabilidad de los artistas españoles, y especialmente con la condescendencia de doña Manuela Perea, se pondrán en escena las piezas siguientes:

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en un acto, dirigida por don Jorge Pardiñas, titulada

COMO VD. QUIERA,

en la que toman parte las señoras Yañez y Diaz, y los señores Pardiñas, Guerra (Ricardo) y Cuello.

3.° El muy aplaudido baile español, compuesto y dirigido por el primer bailarin don Manuel Perez, y en el que tantos aplausos obtiene la celébre primera bailarina española doña Manuela Perea (Nena) titulado

Una fiesta de andaluces.

4.° Los *niños florentinos* ejecutarán el baile nuevo en 3 actos dirigido por la señorita Saldaini, titulado

LOS PINTORES DE PARIS

ó

Los amantes en estatuas.

5.° Los referidos *niños* ejecutarán la comedia en un acto y en idioma italiano, titulada

EL ALOJAMIENTO MILITAR.

A las 7.

PRECIOS.—Palcos principales 30 rs. Id. segundos 20 rs. Id. terceros 16 rs. Butacas principales 6 rs. Id. segundas 4 rs. Delanteras de tertulia 3 rs. Id. 2.ª y 3.ª fila 2 rs. Delanteras de paraiso 2 rs. Entrada general 5 rs. Al Paraiso 3 rs.—Los niños hasta la edad de diez años pagarán media entrada, en pasando de esta edad la entrada entera.

Las personas que tengan localidades encargadas en contaduria pasarán á recogerlas.

Queda abierto el apartado en contaduria para las funciones siguientes.

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y el Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso de treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/4 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones á obras y periódicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones á razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán opcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion á que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

NOTA. El pago de los precios que indica la tarifa que precede debe ser previo, sin cuyo requisito no se insertará anuncio alguno.

Interesante.

En la tienda de la AGUILA DORADA, plaza de las Copiñas, situada bajo el despacho de los vapores Jaime I y II, se ha recibido un gran surtido de géneros própios para la próxima estacion de invierno, como son:

Alfombras de fieltro en piezas para salas y otras habitaciones.

Alfombras velutillo, para centros de sala, gabinetes, bajo-camas, sofás y confidentes.

Bujías de verdadera espelma. Id. esteáricas, nacionales y estranjeras.

Hules alemanes, finos y de elegantes dibujos.—Hules esterillas para carruajes, de colores y de modernos dibujos.—Hules negros.

Zapatos de goma, primera clase, para señoras y caballeros.

Tostadores de café.—Molinillos para café.—Aderezos de porcelana para café.—Id. de tocador.

Elegantes botellas de cristal para poner aguas de olores y esencias.

Gran surtido de perfumería y una infinidad de colores para las artes y oficios.

LECCIONES EN VERSO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA,

desde su orígen hasta los mas importantes sucesos de la época presente, precedida de los principales conocimientos de la cronología. Obra escrita para la enseñanza de la juventud.

POR



PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

La obra que anunciamos se recomienda lo bastante atendido su objeto. *Instruir á la juventud española en uno de los puntos mas importantes que reclama la enseñanza de toda clase de personas.*

Sin abrigar las altas pretensiones de la epopeya, ha procurado su laborioso autor reunir la dulzura y pureza del lenguage con la exactitud en la parte narrativa, concisa cual lo exigen las formas de un *compendio*, amena en cuanto lo permite lo escabroso y delicado de la materia, no tratada por ningun autor hasta el dia de la manera que se propuso y ha logrado el señor Castillo.

Ilustradas con profusion de notas, y trazando el sistema que se debe emplear en su uso, infalible y poco puesto en práctica, es indudable que estas lecciones han de dar el buen resultado que su modesto autor se propone, práctico en la enseñanza, y conocido con ventaja en muchos círculos literarios.

La estension que ha dado á su poema, hijo de profundas meditaciones, de largos y concienzudos trabajos, le hace mas digno de elogio por cuanto abraza desde lo mas importante de nuestra historia antigua hasta el mas reciente y glorioso acontecimiento de la época actual: el epítome de la *Guerra de Africa*, que como complemento de sus trabajos pone el sello á las bellezas y utilidad que en ellos resaltan á cada paso.

Recomendamos á los señores profesores, á los padres de familia y á todas las personas conocedoras y amantes de la bella literatura la adquisicion de este libro, destinado á ocupar muy pronto un lugar honorífico y preferente entre los mas clásicos y acreditados que circulan en los establecimientos de enseñanza pública.

Un tomo en 8.º regular, de mas de 300 páginas. Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, á 12 reales en rústica.

INTERESANTE.

En la hojalatería LA BRILLANTE, calle de la Capellería, entrando por la de San Cristobal, número 61, hay para alquilar, á precios cómodos, geringas, máquinas de picar carne, calderas y calderones para fundir manteca. Todos estos enseres estan arreglados y son á propósito para guisar los tocinos.

En el mismo establecimiento hay un gran surtido de chismes de cocina, como tambien cristales de todas dimensiones y ademas canales y cañerías.

En los precios de cristales, canales y cañerías se hará una rebaja del 10 por 100 al que compre por 100 rs. pagando al contado.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

AVISO,

MR. MARIGNAC tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma, que acaba de llegar de Paris con una magnífica coleccion variada de estampas y un grande surtido de marcos ovalados, dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de San Nicolás, número 18.

AVISO AL PÚBLICO.

En el horno de la plaza vieja, delante de santa Eulalia, y en el *d' en Frau*, habrá de venta desde el mártes en adelante pan frances superior á 8 y 9 cuartos la libra, pan catalan á 7 y 8 cuartos idem, y ademas habrá toda calidad de pan español trabajado por un moso sevillano á estilo de taona.

CARTAS EDIFICANTES É INSTRUCTIVAS SOBRE LA HOMEOPATIA

Dirigidas á una persona del bello sexo por el DR. D. CAYETANO CRUXENT.

Véndese á 14 reales vellon en la imprenta de Gelabert.

AVISO.

D. RAFAEL CAÑADÓ profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría con aplicacion á la Agrimensura y Pilotage: las dará tambien de los elementos de dichas ciencias, cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa número 30, calle *den Brosa*, manzana 180, de 9 a 12 de la mañana.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

LOS PADRES, TUTORES, Ó ENCARGADOS de los mozos que han de entrar en la quinta del próximo sorteo, y quieran entrar en concordia, podrán avistarse con D. Gerónimo Forteza quevive en la plazuela de las Copiñas.

VENTA.

Por ausentarse su dueño para la Peninsula se venden unos muebles negros y entapizados de seis meses de hechos. En la carpintería calle de los Angeles, darán razon.

Almacen de joyería.

El dueño de este almacen participa á este respetable público, ha vuelto á abrirse delante San Nicolás número 83, en el que se encontrará un gran surtido de joyería del mejor gusto y ademas otro surtido de perfumería y corbatas de seda de gran novedad. Todo á precios equitativos.

EL MIERCOLES PRÓXIMO DIA 21 DE los corrientes á las seis y media de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio *Son Casimiro*, del término de esta ciudad.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.